

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 994 de fecha 05 de diciembre de 2022, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “PASOS FIRMES 2023”.

CONVOCATORIA

Objetivo: Convocar a padres y madres de familias habitantes de la Demarcación Tlalpan, que tengan hijos de entre 3 y 6 años 11 meses de edad, a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarios de la acción social, para contribuir al goce del derecho al deporte, proporcionando insumos (un par de tenis) para la práctica física desde temprana edad en el plazo señalado en los lineamientos.

Con base en los lineamientos de operación de la acción social “Pasos Firmes 2023”, se convoca a las personas interesadas en participar como, personas beneficiarias y como personas facilitadoras de servicio.

BASES

1. Requisitos de acceso

Podrán acceder al beneficio de la acción social; niñas y niños en un rango de edad de 3 y 6 años 11 meses de edad que vivan en la Alcaldía Tlalpan, a través de sus madres, padres o tutores, mediante solicitud de la persona interesada y participar en al menos una clase de activación física que se impartirán en alguno de los Centros Deportivos, en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia.

Ser habitante de la Demarcación Tlalpan, de alguna de las colonias de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social (Barrio San Fernando Belvedere, Bosques del Pedregal, Cantera Puente de Piedra, Chichicarpa, Chimilli Mirador II, Coatectlán, Cruz del Farol, Cuchilla de Padierna, Cultura Maya,

Cuilotepc Pedregal, Dos de Octubre, Ejidos de San Pedro Mártir, El Capulín, El Mirador, El Mirador I, El Zacatón, Héroes de Padierna Pte., Isidro Fabela, Jardines de Xitle -María Esther Zuno, Lomas Altas de Padierna, Lomas de Padierna, Lomas Hidalgo, Los Encinos, Magdalena Petlascalco, Mesa los Hornos, Miguel Hidalgo -2a Sección, Miguel Hidalgo -3a Sección, Mirador del Valle Nuevo Renacimiento de Axalco, Paraje 38, Parres el Guarda, Pedregal de las Águilas, Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Pedregal San Nicolás -1ª, 2ª, 3ª y 4ª Sección, Popular Santa Teresa, Primavera Verano, Pueblo Quieto, Rómulo Sánchez, San Andrés Totoltepec Ote. San Andrés Totoltepec Pte. San Juan Tepeximilpa, San Miguel Ajusto, San Miguel Topilejo, San Miguel Xicalco, San Pedro Mártir, Santo Tomás Ajusto, Solidaridad, Tecorral, Cumbre de Tepetongo, Tlalcoligia, Tlalmille, Torres de Padierna y UH El Zapote).

Personas facilitadoras de servicios.

Requisitos:

1. Ser mayor de edad
2. Ser habitante de Tlalpan
3. Contar con estudios mínimos de secundaria concluida
4. No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno
5. No ser beneficiario de apoyos económicos como facilitador de servicios en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan.
6. En caso de haber participado en el ejercicio 2022 o ejercicios previos, contar con expediente en orden y no haber sido reportado o haber sido dado baja definitiva. No podrán ser facilitadores aquellas personas que ya se encuentren participando en otras acciones o programas de la Demarcación.

2. Documentación

Las madres o padres de familia interesados en que sus hijos participen en la acción social deberán realizar su registro en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Demarcación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, esto a partir del 5 de junio del 2023.

Deberán presentar la siguiente documentación:

- Formato de Solicitud de Ingreso a la acción social, debidamente llenada y firmada (formato único de trámite).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor.
- Comprobante de domicilio de las colonias mencionadas al inicio del numeral 1 de la convocatoria y expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) del padre, madre o responsable de crianza.

Las niñas y niños deberán realizar una activación física, y el comprobante de su realización se agregará al expediente.

Facilitadores de servicio

Las personas interesadas en formar parte de la acción social como personas facilitadoras de servicios, deberán enviar la documentación al correo electrónico judinancias@tlalpan.cdmx.gob.mx, con copia para el correo pasosfirmestlalpan@gmail.com

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
3. Comprobante de domicilio de la Demarcación Tlalpan expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
4. Comprobante de último grado de estudios (certificado).

La entrega de la documentación no es garantía de selección.

3. Criterios de selección de la Población

Personas beneficiarias:

1. Haber realizado en tiempo y forma la solicitud de ingreso a la acción social.
2. Cumplir con los documentos y requisitos señalados en los presentes lineamientos.

3.1. Debido a que no es posible la universalización de los servicios de esta acción social para toda la población de niñas y niños con edades de 3 a 6 años 11 meses de la Demarcación territorial Tlalpan, se optará por la focalización territorial, la cual consiste en la selección preferente de las personas que habitan las colonias descritas en el numeral 1.

3.2. El criterio de priorización por grupos de edad, es el primero a considerar, para seleccionar a niñas y niños de 3 a 6 años 11 meses de edad.

3.3. Cuando no sean factibles los criterios previamente referidos, y en el caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se deberá realizar un sorteo para la asignación de los bienes que se otorgarán por medio de la acción social. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

Personas Facilitadores de Servicios:

1. Haber realizado en tiempo y forma la solicitud mediante correo electrónico.
2. Cumplir con los documentos y requisitos señalados en los presentes lineamientos.

Se seleccionarán primeramente a las personas que residan en las colonias con índices de desarrollo social muy bajo y bajo, como segundo criterio se seleccionarán mujeres desempleadas y jefas de familia.

Cuando no sean factibles los criterios previamente referidos, y en el caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre las personas que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se realizará un sorteo para su incorporación a la acción social.

4. Características del apoyo

Personas beneficiarias

Se entregarán 2,000 pares de tenis de piel color blanco, beneficiando a niñas y niños de Tlalpan de entre 3 y 6 años 11 meses de edad, que vivan en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, como se menciona en el numeral 1 de la presente convocatoria.

La fecha de la entrega de tenis se indicará el día en que el menor realice su activación física.

Personas facilitadoras de servicios

Se entregará un apoyo económico mensual por un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

5. Calendario de actividades

Actividad	Fecha	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión, horario de atención.
Registro, recepción de documentos de aspirantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicio.	05 al 08 de junio 2023	Calle Moneda S/N interior del Parque Juana de Asbaje, Planta Alta, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan
Registro y recepción de documentos para la entrega de par de tenis	05 al 30 de junio 2023	Calle Moneda S/N interior del Parque Juana de Asbaje, Planta Alta, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan
Publicación y consulta de resultados de la selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicio	08 de junio 2023	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx).
Publicación y consulta de resultados de la selección de las personas beneficiarias	30 junio 2023	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx).
Periodo de impartición de activaciones físicas.	8, 15, 22 y 29 de julio 2023	Deportivo San Pedro Mártir, Deportivo Sánchez Taboada, Cancha Belisario Domínguez.
Entrega de Tenis	16 al 31 de agosto 2023	Centro Deportivo Villa Olímpica: Av. Insurgentes Sur s/n Esquina Periférico (Interior del Centro Deportivo Villa Olímpica), Col. Parques de Pedregal, Alcaldía Tlalpan

6. Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas facilitadoras de servicios son incorporadas a la acción social, formarán parte de un padrón, que conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación de la acción social.

7. Informes y consultas

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas ubicadas en la Calle Moneda S/N interior del Parque Juana de Asbaje, Planta Alta, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Calle Moneda S/N interior del Parque Juana de Asbaje, Planta Alta, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, la persona interesada podrá presentar quejas por considerarse indebidamente excluida de la acción social o por incumplimiento de la garantía de acceso ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

9. Disposiciones finales

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.



Convocatoria de la acción social
Pasos Firmes 2023



Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Tlalpan, Ciudad de México, 01 de junio de 2023.

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan**